

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

754 MÁLAGA

Edicto

Doña Julia Medina Achirica, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Málaga,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia 729/2019 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de la Letrada de la Administración de Justicia.

En Málaga, a diez de noviembre de dos mil veinte.

A la vista de las actuaciones sobre declaración de fallecimiento respecto de José Lechuga Pérez, nacido el 16/03/1964 en Calatayud (Zaragoza) hijo de José y Gumersinda, con último domicilio conocido en calle Jose Palanca 4, 1º C y de quién no se ha tenido noticia hace más de veinte años.

Se acuerda:

La celebración de la comparecencia prevista en el art. 70.2 de la LJV, señalándose a tal efecto el próximo 10 de marzo de 2021 a las 12 horas en este Juzgado, citándose a la misma al solicitante y al Ministerio Fiscal, así como a los parientes indicados en solicitud inicial y con las prevenciones legales ya comunicadas en decreto de 26 de septiembre de 2019.

Publicar dos veces la presente resolución con intervalo mínimo de ocho días en la forma establecida en la LEC, en el BOE y en el tablón del Ayuntamiento de Málaga haciendo constar que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento y para que sirva de comunicación a las personas interesadas conforme a lo dispuesto en el art 70.2 de la LJV.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSÉ LECHUGA PÉREZ, cuya declaración de fallecimiento se pretende, se extiende la presente como exigencia legal y a todos los efectos contemplados en la misma y según la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

Málaga, 10 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Julia Medina Achirica.

ID: A200066153-2